**La Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza**

I N V I T A

A las organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, instituciones de educación, clubes de servicio, investigadores, activistas y, en general, a todas las personas interesadas, para que de forma individual o colectiva participen en el proceso de revisión y actualización de la metodología que la Comisión utilizará para calificar los expedientes y entrevistas de quienes se presenten al proceso de selección 2022.

Las personas u organizaciones que deseen participar en este proceso deberán remitir sus propuestas, vía electrónica y por escrito, a través del formulario que se encuentra en la siguiente dirección: https://forms.gle/m4KtWXvEbcBsDrTy8 y al que puede accederse también desde la página web de la Comisión, www.comisionseacoahuila.mx

Para remitir una propuesta de reforma a la metodología es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Proporcionar nombre de la persona que remite la propuesta, lugar de residencia, un correo electrónico y teléfono de contacto.

2. En su caso, indicar el nombre de la organización a la cual representa y;

3. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, de que no se tiene interés en el proceso porque, en el caso de las personas en lo individual, no se postularán como candidatos al cargo de integrante del CPC y, en el caso de las organizaciones, no promueven a sus miembros y/o directivos al cargo[[1]](#footnote-1) y;

4. Adjuntar el archivo electrónico que contenga la propuesta concreta de modificación.

Las propuestas de modificación se refieren exclusivamente al documento “Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Consejo de Participación Ciudadana del SEA Coahuila”, mismo que puede consultarse en la página web de la Comisión, específicamente en el apartado “Proceso 2022”, en la liga nombrada “Metodología 2022”.

Las propuestas que se remitan a la Comisión deberán contener, por lo menos, una tabla elaborada en el formato siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Redacción actual** | **Redacción propuesta** |
| *Aquí deberá transcribirse la redacción actual del apartado que se desea modificar, tal como aparece en el documento “****Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Consejo de Participación Ciudadana del SEA Coahuila****” que puede descargarse en el apartado “****Proceso 2022****” de la página web de la Comisión.* | *Aquí deberá transcribirse el texto con el que se propone sustituir la redacción actual.* |

En caso de que el texto propuesto no sea una modificación a la metodología actual, sino un añadido, en la columna “redacción actual” deberá consignarse la leyenda “**No existe**”, así como el apartado específico en el cual se pretende añadir el texto propuesto.

En adición a la tabla anterior, quien remita una propuesta podrá añadir al documento las consideraciones que considere pertinentes para justificar su propuesta, pero esto no será indispensable.

No se tomarán en cuenta aquellos documentos que simplemente contengan opiniones, hagan referencias de carácter genérico a la metodología o que no planteen una propuesta concreta de modificación al documento de referencia.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la presente y hasta las 24:00 hrs del miércoles 24 de agosto de 2022. La Comisión publicará, a más tardar el lunes 29 de agosto, la metodología actualizada así como un informe con la relación de las propuestas recibidas y la valoración realizada para incorporarlas o no a la metodología.

El informe a que se refiere el párrafo anterior le será remitido vía correo electrónico a las personas que hubieran enviado propuestas a la Comisión y será publicado en ña .

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, Agosto 16 de 2022

**Karla Patricia Valdés García Martha Virginia Jasso Oyervides**

**Coordinadora Secretaria**

1. La participación en el proceso de revisión y actualización de los instrumentos de evaluación no será impedimento para que cualquier persona se postule individualmente al cargo, ni impide que las organizaciones otorguen cartas de respaldo a favor de cualquier postulante. [↑](#footnote-ref-1)